

Ante el Quinto Juzgado de Familia del Callao, Exp. N° 429-2018-0-0701-JR-FA-01, que despacha la señora Juez Doctora Virginia Liliana Ulfe Herrera, en los seguidos por JOHN WILLIAMS CORRALES MEDINA contra HELLEN KARINA CHAHUAY MAIGUA, sobre Tenencia, se ha dispuesto en la resolución número uno de fecha veinticuatro de enero del presente año, Admitir la demanda de Tenencia, en la vía de proceso único, notificándose a doña HELLEN KARINA CHAHUAY MAIGUA, para que conteste la demanda dentro del término de ley, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal, debiéndose de publicarse por tres días consecutivos.- Con conocimiento del Representante del Ministerio Público.- Callao, 19 de marzo del 2018.- PODER JUDICIAL DEL PERU - BETTY EMILIA GERONIMO ANICAMA - ESPECIALISTA LEGAL - QUINTO JUZGADO DE FAMILIA- CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO.-